



Mesas Escrutadas: 21

Total sufragantes: 2.653

Potencial sufragantes: 18.165

Porcentaje de sufragantes: 14,61 %

A las 4:00 pm del día **30 de julio de 2017** se reunieron los(las) señor(es)(as): **SAUL ANTONIO HAMBURGER VILLAR** y **DEIVIS DE JESUS MERIÑO MEJIA** en su condición de escrutadores y como secretario(s) de la comisión escrutadora los(las) señor(es)(as): **JUAN CARLOS CASTAÑEDA PRADILLA** para practicar el escrutinio de los votos emitidos en la circunscripción.

1	SI	2.340	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA	88,20 %
2	NO	139	CIENTO TREINTA Y NUEVE	5,24 %
997	VOTOS NULOS	79	SETENTA Y NUEVE	2,98 %
998	VOTOS NO MARCADOS	95	NOVENTA Y CINCO	3,58 %
TOTAL DE VOTOS VALIDOS		2.479	DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE	93,44 %
TOTAL DE VOTOS		2.653	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES	100.00 %

En consideración a: 1) Que los votos válidos en la elección anterior fueron 11309; 2) Que el umbral de participación equivalente al 40% es de 4524; 3) Que la votación para esta Revocatoria fue de 2653, insuficiente para el cumplimiento del umbral de participación; y 4) la Comisión Escrutadora, con fundamento en los citados elementos conforme lo estipula Ley 1757 de 2015, declara **NO REVOCADO** el mandato del Alcalde.

SAUL ANTONIO HAMBURGER VILLAR

ESCRUTADOR

DEIVIS DE JESUS MERIÑO MEJIA

ESCRUTADOR

JUAN CARLOS CASTAÑEDA PRADILLA

SECRETARIO